231424
R. Dir. 451/4.179
SP/II

Ref: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 19 de julio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), solicitando exoneración de proventos portuarios por la importación de bienes de ayuda técnica para personas con discapacidad.

RESULTANDO:

Que el peso de la mercadería es de 6.803,95 kg con un valor aproximado de USD 204.356,50 (dólares estadounidenses doscientos cuatro mil trescientos cincuenta y seis con 50/100), lo que conlleva a un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de aproximadamente USD 964 (dólares estadounidenses novecientos sesenta y cuatro), (USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de bonificación de la tarifa despacho de mercadería desembarcada a este mismo Organismo.

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas en Operación N° 3265536 de fecha 28/06/2023, resolvió que la mercadería se encuentra incluida en el régimen previsto en el Artículo 463° de la Ley N° 16.226, exonerando tasas e impuestos correspondientes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.179, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar el 50% del pago de los proventos portuarios generados por la operación de referencia al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación, previo al despacho, se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes.

Librar nota al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), comunicando la presente Resolución y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente

Resolución y del informe técnico de la División Desarrollo Comercial, que luce en actuación N° 5 del presente Expediente.

Cursar a Gerencia General y al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.